

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.186/2005.-

Vista: La solicitud del Honorable Regidor Eduardo Presinal, en el sentido de que le sea aprobada la construcción de una Pasarela Peatonal sobre la C/José Joaquín Pérez, del Sector de Gazcue, para conectar las edificaciones del Centro Obstetricia y Ginecología.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Señor Regidor.

Vista: La enmienda presentada por el regidor Andrés Martínez.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la construcción de una **Pasarela Peatonal**, sobre la C/José Joaquín Pérez, del Sector de Gazcue, para conectar las edificaciones del Centro Obstetricia y Ginecología.

Segundo: Que la Dirección de Transito se asegure que la construcción de la Pasarela Peatonal, cumpla con todos los requisitos técnicos.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Cinco (2005).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional